



AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBJETO DEL CONTRATO:

Ejecución de las obras de construcción de Centro de Salud en Grávalos (La Rioja).

Se trata de un contrato de obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se define la naturaleza y extensión de la necesidad que pretende cubrirse, así como la idoneidad y contenido para satisfacerla.

El Servicio Sanitario de La Rioja, tiene atribuidas las competencias de construcción y reforma de la infraestructura de atención sanitaria. Dentro dichas competencias, se encuentra la realización de las obras de construcción del Centro de Salud de Grávalos (La Rioja).

El Ayuntamiento de Grávalos no tiene instalaciones independientes para el consultorio, y la sala tanto del médico como la enfermera son muy pequeños, ni la salas entre ellas están intercomunicadas y además el almacén de ellos, los tiene compartido con los objetos de la asociación y material del Ayuntamiento, y además cuando hacen la visita hay que encender toda la sala, ya que se encuentra en el salón cultural de Grávalos, conllevando un gasto económico y de energía que no es sostenible. Se trata de poner aerotermia y placas solares para ahorrar energía.

Visto que el Ayuntamiento de Grávalos, ha percibido una subvención por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL DE LA RIOJA para la construcción de un nuevo centro de salud en la población de Grávalos en sustitución del actual con el mismo nombre, ya que las necesidades asistenciales de la población exige una mayor superficie para poder atender adecuadamente a sus ciudadanos: extracciones, Asistencia General (1 consulta de medicina, 1 de enfermería y de curas, 1 cuarto de almacén y 1 baño para minusválidos).

A tal efecto se procederá a la construcción de un nuevo edificio en el mes de noviembre de 2024, en un solar de municipal, dotando a los espacios asistenciales adecuados de las condiciones de habitabilidad y de seguridad dispuestas en la normativa vigente.

El Proyecto elaborado por la Arquitecto, Pedro Moral Rueda, denominado "Construcción nuevo consultorio médico" de MARZO 2023, supervisado favorablemente por Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja y por la Dirección General de Salud del Gobierno de La Rioja. Y por un importe del proyecto 137.425,48 €, más 28.859,35 € correspondientes al IVA, que sirve de base para la contratación de las presentes obras.

Constan las razones que han llevado a esta Administración a la celebración del contrato a que se refiere el presente pliego, siendo otro de los motivos la concesión de la subvención de 103.000,00 euros por parte de salud y 50.000 euros por parte de la Dirección General de Política Local por la de obra de construcción de nuevo consultorio médico, sito en Plaza José María Fraile, de Grávalos concedida por día 20 de agosto de 2024, número 2024/0717111, que fueron convocadas por la Consejería de Salud mediante resolución de 12 de febrero de 2024 (BOR núm. 33, de 15 de febrero de 2024),

JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

El expediente se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el proyecto aprobado y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dándose la concurrencia de las condiciones dispuestas en los artículos 131 y 156 de la LCSP para su licitación, se propone el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO con pluralidad de criterios de adjudicación, al objeto de favorecer la concurrencia al mismo, tramitación





AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS

urgente debido que tiene que estar licitado e iniciado las obras antes del 1 de diciembre del 2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO:

NO se contempla la DIVISIÓN EN LOTES del objeto del contrato, dado que, por su propia naturaleza, la realización independiente de las diversas prestaciones que lo integran dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; lo que se justifica a los efectos del artículo 99.3 de la LCSP.

DETALLE DEL CONTRATO:

1.- El presupuesto base de licitación será de 137.425,48 €, más 28.859,35 € correspondientes al IVA. Un total de 166.284,83 euros IVA incluido.

2.- El valor estimado del contrato es de 137.425,48 €, excluido IVA.

El precio del contrato incluirá una relación de precios unitarios, debidamente desglosados, que son los que regirán durante su ejecución. Si tales precios no son presentados, se entenderá que el licitador aporta los que figuran en el presupuesto de la Administración, afectados en igual porcentaje de baja que el precio contenido en su proposición económica.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo al presupuesto del año en curso y 2025, en la aplicación presupuestaria 312.632.

Esta obra será financiada conjuntamente por este Ayuntamiento, Dirección General de Salud y Dirección General de Política Local de La Rioja, estando prevista su íntegra ejecución en este ejercicio presupuestario y en 2025, con el siguiente desglose de aportaciones:

- Ayuntamiento: 13.284,83 euros; anualidad 25
- Dirección General de Salud del Gobierno de La Rioja 103.000,00 euros. Anualidad 24 y 25
- Dirección General Política Local del Gobierno de La Rioja: 50.000,00 euros anualidad 24

En Grávalos a 19 de septiembre del 2024.

EL SECRETARIO
Fdo.: David Royo Guallar

